



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55- 2020-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de abril del 2020

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2020-MDS/A-GM; Informe N° 0045-2020-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social; Informes N° 060-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS, N° 061-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS, N° 062-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2020-MDS/A-GM se aprueba el Plan de Trabajo de la Meta 4 “Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la prevención y Reducción de la Anemia”.

Que, con Informe N° 060-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales se presenta la solicitud para el inicio del procedimiento de pago a los agentes comunitarios que se encuentran en planilla adjunta los cuales vienen realizando la actividad de ejecución de la Meta 4 “Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la prevención y Reducción de la Anemia”; asimismo, solicita que la Oficina de Administración autorice a Recursos Humanos generar los pagos por propinas a los actores sociales durante el periodo que dure la entrega de productos programados en las actividades de la Meta 4, previa conformidad de los pagos mensuales a los actores sociales, adjuntando las planillas generadas por el sistema del MINSA y la conformidad de los coordinadores de visitas domiciliarias de la meta 4.

Que, con Informes N° 061-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS y N° 062-2020-MDS/A-GM-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales otorga la conformidad a la planilla de pagos por propinas a actores sociales de la Meta 4, conforme a las visitas domiciliarias efectuadas en los meses de febrero y marzo.

Que, con N° 0045-2020-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita que la Unidad de Recursos Humanos genere los pagos por propinas a actores sociales de la Meta 4.

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero del 2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** genere la planilla de pagos por propinas a los actores sociales durante el periodo de actividades programadas en la ejecución de la Meta 4 “Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia”, previa conformidad de los pagos mensuales a los actores sociales otorgadas por MINSA, coordinadores de visitas domiciliarias y por la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social otorgue la conformidad respectiva al pago de propinas a los actores sociales de la Meta 4; asimismo deberá adjuntar la documentación necesaria a la Unidad de Recursos Humanos para este fin.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el pago por propinas a los actores sociales se realice conforme al plan de trabajo de la Meta 4 “Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, la Prevención y Reducción de la Anemia”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 31-2020-MDS/A-GM.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wylams Cáceres Rodríguez
CP PROMOTOR SOCIAL